



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	X	SERVICIO:		
Regularización de espacios en vías y áreas públicas.										
DESCRIPCIÓN:										
Es el procedimiento mediante el cual el comerciante regulariza la actividad comercial a la que se dedica, y solicita se le integre al padrón de comerciantes										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 117 fracción III del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca								
DOCUMENTO A OBTENER:		Tarjeta Permiso Temporal.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el solicitante requiera regularizar su espacio comercial y solicitar que se le integre al padrón de comerciantes.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se hará verificación de la existencia del espacio comercial que solicita y si está en una zona habilitada para realizar el comercio.								
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
1. Escrito libre dirigido al presidente municipal 2. Identificación oficial vigente (INE) 3. Oficio de autorización del Permiso, que expide la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, donde consta los lineamientos bajo los cuales se sujetara el permiso.				SI NO	1 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 117 fracción III del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles								
COSTO:		30 UMAS		Fundamento Jurídico ACUERDO IXT/CAB/110/2022 de fecha 05 de Abril de 2022						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Si cumple con los requisitos establecidos se realiza el trámite.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica en virtud de que se da respuesta en tiempo y forma.								





--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial				Departamento de Comercio			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P. L. C. Alfredo Eugenio Sánchez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1229902		302	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de que el solicitante requiera darse de alta en el padrón y no pueda acudir a realizar el trámite, lo que puede realizar otra persona?						
RESPUESTA:	No, el trámite es personal e intransferible.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario contar con el oficio de respuesta afirmativo, que otorga la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, para poder realizar el trámite de regularización de un espacio comercial?						
RESPUESTA:	Si, ya que es necesario para dar de alta su registro en el Padrón de Comerciantes						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una vez realizada el alta en el padrón de comerciantes, se puede vender?						
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando ya tenga un lugar establecido.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ:  P. I. M. A.  Balderas Vieyra	VISTO BUENO:  P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez SECRETARÍA DE ECONOMÍA IXTLAHUACA ACCIONES QUE DEJAN HUELLA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  16 06 2023 / /
---	--	--

